

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

4 de mayo de 1979

Núm. 2-I

PREGUNTA

Sobre seguridad en aeropuertos civiles.

Presentada por don Enrique Carlos Barón Crespo.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Enrique Carlos Barón Crespo, sobre seguridad en aeropuertos civiles.

Palacio de las Cortes, 27 de abril de 1979.
El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

A la Mesa del Congreso

Los Diputados suscritos, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 y demás concordantes del vigente Reglamento Provisional del Congreso de los Diputados, formulan, para su contestación por los señores Ministros del Interior y de Transportes y Comunicaciones, las siguientes

Preguntas:

1.ª Si algún o algunos de los Diputados de esta Cámara disponen de fuero espe-

cial, que los exima a ellos y a sus acompañantes de los controles de seguridad y del cumplimiento de las normas de acceso a aviones en los aeropuertos civiles durante sus traslados no oficiales.

2.ª En caso afirmativo, solicitamos se nos dé cuenta de quiénes son y en virtud de qué consideraciones se han concedido y por qué son extensivas a sus acompañantes.

3.ª Por qué en el vuelo nocturno del día 30 de los corrientes, de las una horas, número 041, de la Compañía AVIACO, avión "Hernán Cortés", del tipo DC-9, cubriendo el trayecto Barcelona-Madrid, se facilitó el acceso a dicho aparato al Diputado Blas Piñar, digo al señor Diputado don Blas Piñar, sin pasar, como lo hizo el resto de los pasajeros, por el control de seguridad, siendo trasladado prioritariamente junto con su escolta armada, integrada como mínimo por dos personas, en una furgoneta de la Compañía "Iberia" hasta el avión, efectuando el viaje sin depositar las armas de que eran portadores según es norma de obligado cumplimiento.

Palacio de las Cortes, 30 de marzo de 1979.—**Enrique Barón Crespo, Rodolfo Guerra Fontana y Eduardo Martín Toval.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID